

# LT

**López Thomas**  
Bufete Jurídico

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES  
FEDERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

449 477

C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo en mi carácter de liberado en los autos de la averiguación previa número A.P. PGR /SIEDO/UEITA/047/08 radicada ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal, el bufete jurídico marcado con el número ciento dieciocho A, de la Avenida Mexicapam (Av. La Paz), San Martín Mexicapam, Centro, Oaxaca, Código Postal 68140; con números de teléfonos fijos 01 (951) 51 2 16 59 y 01 (951) 1 33 21 81 y móvil 0449511500962 y autorizando para tal fin, al C. LIC. EN DRCHO. GERARDO FRANCISCO LOPEZ THOMAS así como a los PSTES. EN DRCHO. LUCY ISABEL RAMOS MUZALENO y GERARDO FRANCISCO LOPEZ GARCIA, indistintamente; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Por medio del presente y toda vez que de los autos de la Averiguación Previa de número A.P. PGR /SIEDO/UEITA/047/08 radicada ante Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, investigación en la que se me designó la ficha número 2000000310195, con tipo de registro "C": legajo del que se desprende que con fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, esa representación social solicitó al Juez Sexto de Distrito en materia de procesos Penales Federales en el Distrito Federal, el levantamiento del arraigo decretado en mi contra en el expediente de arraigo 18/2008 - V, del índice de dicho órgano jurisdiccional, lo anterior por que no se demostró de manera probable mi participación en los hechos materia de la presente indagatoria, cuya calificación legal lo fue DELINCUENCIA ORGANIZADA y DESAPARICION FORZOSA DE PERSONAS, y toda vez que el suscrito no ha tenido ningún proceso o procedimiento penal iniciado por otra causa o hecho, a excepción de la investigación que hice mención; y toda vez que necesito por cuestiones laborales la presentación de diversos exámenes de certificación así como de control de confianza, vengo a solicitarle lo siguiente:

Que previo acuerdo que recaiga a mi petición, se gire atento oficio a todas y cada una de las autoridades, órganos desconcentrados o dependencia tanto federales como del fuero común, a los cuales se les emitieron las fichas decadactilares o signaléticas que integran el archivo de Dactiloscopia Forense, de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, en el legajo iniciado en contra del suscrito PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, con la finalidad de que canceles dichos datos registrales o fichas decadactilares o signaléticas. Se sustenta mi petición investida de legalidad y constitucionalidad, ya que me encuentro en el supuesto de derecho, que fui inculcado de una imputación que no prosperó, como es el caso de una averiguación previa en la que se determine el no ejercicio de la acción penal, por lo que no tengo que soportar un desprestigio de por vida, lo que constituye en la realidad una molestia trascendente, que

SUBPROCURADURIA DE CONTROL  
REGIONAL PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES FEDERALES

1 AGO 2011  
10:30  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**

Av. Mexicapam No. 118-A, San Martín Mexicapam, Oaxaca, Oax. Tels. 512-1659 / 133-2181  
Celular 0449511500962 [lopezthomas@bufetelopezthomas.com](mailto:lopezthomas@bufetelopezthomas.com) <http://www.bufetelopezthomas.com>

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE DESAPARECIDAS

AL DE LA JUSTICIA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA





**López Thomas**  
Bufete Jurídico

debe resarcirse mediante la cancelación de los datos registrales que afectan mis antecedentes, y que obstaculiza mi vida laboral

450

Fundan mi petición lo contenido en los artículos 1º y 20 apartado B, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el acuerdo A/023/12 de la Procuradora General de la República para regular la expedición de constancias de datos registrales de la Procuraduría General de la República y el procedimiento para realizar la cancelación o devolución de datos registrales, así como proporcionar información, constancias o certificaciones relativas a los mismos., publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha nueve de febrero del año dos mil doce.

Por lo antes expuesto y fundado;

A Usted C. Agente del ministerio Público de la Federación, atentamente pido:

UNICO: Acordar de conformidad mi petición por estar apegada a derecho.



**PROTESTO LO NECESARIO**

México, Distrito Federal; a once de agosto del año dos mil catorce.

HERHEP/IGFLT.

Av. Mexicapam No. 118-A. San Martín Mexicapam, Oaxaca, Oax. Tels. 512-1659 / 133-2181  
Celular 0449511500962 [lopezthomas@bufetelopezthomas.com](mailto:lopezthomas@bufetelopezthomas.com) <http://www.bufetelopezthomas.com>



IA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ALIZADA DE D.  
S DESAPAREC

AL DE LA REPUBLICA  
S MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA





479  
451

# JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. 12 DE AGOSTO DE 2014.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIO. 5874

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL

14 AGO. 2014

15:06

1. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
2. COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.
3. DIRECTOR DE CONTROL MILITAR DE VUELOS.
4. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
5. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
6. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
7. PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.
8. SECRETARIO DE MARINA.
9. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.
10. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL.
11. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
12. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD.
13. DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
14. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO.
15. DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ADSCRITO A INFORMES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
16. DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
17. JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL MILITAR (EN SU DENOMINACIÓN ACTUAL DE LA ANTERIOR NOMBRADA COMO JEFE DE LA POLICÍA FEDERAL MILITAR).
18. DIRECTOR DE AUTORIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL.
19. TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
20. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL.
21. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
22. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
23. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DE LA POLICÍA FEDERAL.
24. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN ANTIDROGAS DE LA POLICÍA FEDERAL.
25. ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES.
26. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE Y MEX-POST

27. COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
28. COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.
29. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
30. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
SPECIALIZADA  
EN CASOS DE DESAPARICIONES



PRESENTE.

Por este conducto, le hago de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 942/2013-2, promovido por NADIN REYES MALDONADO Y EDUWIGIS MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ, contra actos de usted, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra señala:

"MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Vista la certificación de cuenta de la que se advierte que no es posible celebrar la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, en virtud de que las autoridades JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, no han rendido su respectivo informe justificativo; ante tales circunstancias, a efecto de estar en aptitud de resolver el presente asunto y no dejar en estado de indefensión a la parte quejosa, ni a las demás partes, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy y, en su lugar, se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Con mérito de lo anterior, requiérase al JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para que de inmediato, rindan su informe justificativo, al que deberán anexar, en su caso, copia certificada de los actos reclamados y de todas las constancias relacionadas con el mismo; apercibidos que de no cumplir con lo solicitado o no manifestar el impedimento legal que tuvieren para no hacerlo, se hará efectivo el medio de apremio con que se le apercibió en auto de julio de dos mil catorce, consistente en multa que va de cien a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

Por otro lado, también del estado procesal de autos se advierte que las autoridades responsables PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR, SECRETARIO DE MARINA, JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL MILITAR, COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, no han informado el cumplimiento al acuerdo de diecinueve de junio de dos mil catorce, dictado en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en la queja Q.P.- 29/2104, en las que se les requirió para que de inmediato realizaran diversas diligencias a efecto de localizar a los directos quejosos EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, sin que a la fecha hayan informado su cumplimiento, requiérase para que de inmediato, informen las gestiones realizadas en cumplimiento a esa determinación, apercibidos que de no hacerlo, se le impondrá una multa de mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con la fracción I del artículo 237 en relación con el diverso 259, ambas de la Ley de Amparo vigente; asimismo, se dará vista al Agente del Ministerio Público de la Federación, con la probable comisión del delito previsto en el numeral 262 fracción V en relación con el 237 fracción III de la ley de la materia.

Glósense a los autos únicamente para que abren como corresponda el oficio signado por el Encargado de la Unidad de Mandamientos Judiciales de la Policía Federal Ministerial del Estado de Sinaloa y el telegrama enviado por el Encargado de la Unidad de Mandamientos Judiciales de la Policía Federal Ministerial del Estado por medio del cual, informan diligencias llevadas a cabo a efecto de localizar algún domicilio de los directos quejosos EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES y hacen del conocimiento que obtuvo resultados negativos, lo anterior no obstante que dicha información no fue solicitada en los autos del juicio de derechos fundamentales en que se actúa a esas autoridades en proveído de diecinueve de junio de dos mil catorce.

Agréguense a los autos el oficio del Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar en ausencia del Secretario de la Defensa Nacional por medio del cual, informa las diligencias llevadas a cabo a efecto de localizar a los directos quejosos EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, en cumplimiento al acuerdo de diecinueve de junio de dos mil catorce; en atención a ello una vez que se determine la participación de dicha autoridad en los hechos que se analizan, se requerirá lo conducente.

Por otro lado, visto el telegrama que remite el encargado de la Delegación Cuauhtémoc de TELECOM, por medio del cual hace del conocimiento que no fue posible entregar el oficio dirigido al Comisario General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, pues dicha autoridad no existe, en consecuencia; con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo en términos de lo

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



452



480



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

numeral segundo, dese vista a la parte quejosa, a efecto de que manifieste la denominación correcta y actual de dicha autoridad; apercibido que en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento contenido en proveído de diez de julio de dos mil catorce y se tendrá por inexistente la misma.

Finalmente, glótese a los autos el escrito signado por Augusto César Sandino Rivero; en atención a su solicitud en el sentido de que se difiera la audiencia constitucional, dígosele que deberá estarse a lo ordenado en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así, lo proveyó y firma el licenciado FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en unión de Adrián Echeverría Flores, secretario con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe."

LO QUE LE COMUNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.  
ATENTAMENTE

LIC. ADRIÁN ECHEVERRÍA FLORES



RECEIVED  
CO DE

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUER  
RECIBO



DES





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE JACOB ISRAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **JACOB ISRAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Salina Cruz, Oaxaca y vecino de la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, con domicilio en calle Jilgueros 112-A, Colonia Granjas de Aguayo, Santa Cruz Xoxototlan, Oaxaca, C.P. 71230; con número telefónico móvil 9512348761; estado civil casado, con María Magnolia Pérez Alonso; de treinta y nueve años de edad, ya que nació el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; con instrucción escolar de carrera técnica, y de ocupación Jefe de Unidad Policial Especializada de Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0733, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

**DECLARA:**

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención al oficio de comisión número A.E.I./002222/2014, signado por el Licenciado Jaciel S. Vásquez Castro, Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, por medio del cual se me hizo del conocimiento que debería trasladarme a la Ciudad de México, Distrito

RECHOS HUMANOS  
(SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA  
RECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



454  
482

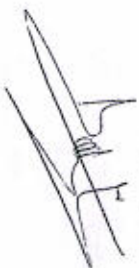


Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Federal, el día 18 de agosto del presente año, con la finalidad de cumplir con la comisión encomendada por la superioridad; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SANCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de octubre del año mil novecientos noventa y siete, con el cargo de Agente Investigador de la Policía Judicial del Estado de Oaxaca, inicialmente fui adscrito al grupo de investigación de homicidios en la Ciudad Capital de Oaxaca, lugar donde estuve adscrito por un tiempo aproximado de tres meses, posteriormente fui adscrito a diversas comandancias operativas o de investigación en el estado de Oaxaca, siendo el año dos mil siete pero sin recordar el mes en específico, fui adscrito a la Dirección de Combate a la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, con cargo de Jefe de Grupo, realizando coordinaciones de casos entre delitos de homicidio, secuestro etc., lugar en el que me encontré adscrito hasta el año dos mil ocho u dos mil nueve; en lo que interesa a la presente investigación, quiero señalar que tengo conocimiento de la desaparición de los eperristas ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SANCHEZ, por lo que han mencionado los medios de comunicación, mismos que han manifestado que dichas personas se encontraban en una plaza pública o centro comercial en la Ciudad de Oaxaca y según sus familiares señalan que desde ese momento les perdieron la pista, recuerdo que dichos medios informaron la participación por parte de elementos policiales del estado, así como de elementos del ejército, en la desaparición de dichas personas; que es todo lo que tengo que decir, ya que son los hechos que se y me constan.

-----  
- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No.- A LA SEGUNDA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No puedo precisar si estaba el Teniente Manuel Moreno Rivas o el Comandante Pedro Hernandez Hernandez. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
RESPUESTA:- El Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramírez o La Licenciada Chiñas. A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No. A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No. A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo.-  
RESPUESTA:- Juan José Ramírez López y sus oficinas se encuentran en símbolos patrios, como referencia en frente de Refrescos el Rey. A LA



AL DE LA REPUBLICA  
OS MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
A DE BÚSQUEDA D  
PREGUNTAS





AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Ellos dependen directamente del Procurador y llevan a cabo estrictamente indicaciones de dicha autoridad.-A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Que yo sepa no.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Desconozco. A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA:- Si ya que él fue mi Subdirector operativo durante mucho tiempo y sé que fue desaparecido durante el trayecto de su casa al trabajo, sin recordar la fecha en que sucedió. -----  
 --- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. -----

DAMOS FE. -----

COMPARECIENTE

JACOB ISRAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES



DERECHOS HUMANOS  
ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA



DERECHOS HUMANOS  
ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA

BÚSQUEDA



Procuraduría  
General de  
Justicia

SECCIÓN: AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES  
NÚMERO: A. E. I./002222/2014  
ASUNTO: SE CONFIERE COMISIÓN.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca., a 15 de agosto del año 2014.

JACOB ISRAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ.  
JEFE DE UNIDAD DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.  
P R E S E N T E.

R. F. C.: GUHJ741017TL8.

A través de este conducto, se le comunica que por necesidades del servicio, deberá trasladarse en comisión de servicio a LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, el día 18 de agosto del año en curso, con la finalidad de cumplir con la comisión encomendada por la superioridad, lo anterior trasladándose por transporte público (autobús), a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

Para dicha encomienda deberá portar el arma marca Gock, matrícula UGW613, calibre 9 milímetros dicho armamento se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva número 15 concedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, según oficio número S.L./11295, de fecha 14 de octubre del año 2013.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9, fracción XVIII, Capítulo II, artículo 16 de la Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; en relación al artículo 43 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Oaxaca.

~~LIC. JACIEL S. VÁSQUEZ CASTRO.  
EL COORDINADOR GENERAL DE LA AGENCIA  
ESTATAL DE INVESTIGACIONES.~~

C.f.p.- Archivo/Minutario.  
JVC/ghl...

"2014, Año de Octavio Paz"

Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones.  
La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca., /Teléfono/Fax: 01(951) 568 49 29  
coordinaciongralae@hotmail.com



DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
IZADA DE  
DESAPARE



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
DE BÚSQUEDA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, COPIA Y TRÁFICO DE ARMAS

En la Ciudad de Hex DF a los 18 días del mes de Agosto del año 2014  
escrito por Lic. NIBERT CASTRO ARENAS  
ante el Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acapio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos quienes al final firman y sellan.

**CERTIFICA**  
Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción de su original, constan de UNA (01) copias de las cuales se constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Firma]  
LIC. OSWALDO WRAO (ASISTENTE)

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Firma]  
LIC. ROSEN V. MADONA CISNEROS.



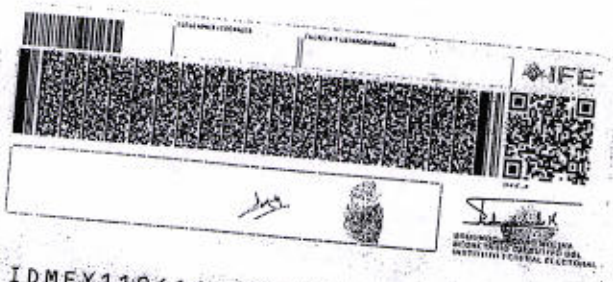
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, COPIA Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO  
CALÍ ESPECIALIZADA EN PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO  
CALÍ ESPECIALIZADA EN PERSONAS



485



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
MEXICO. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GUZMAN  
HERNANDEZ  
JACOB ISRAEL

FECHA DE NACIMIENTO  
17/10/1979

DOMICILIO  
C JILGUEROS 112 A  
COL GRANJAS DE AGUAYO 71230  
SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.

CLAVE DE ELECTOR GZHRJC74101720H802

CURP GUHJ741017HOCZRC02 AÑO DE REGISTRO 2000 01

ESTADO 20 MUNICIPIO 386 SECCIÓN 1726

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 AGENCIA 2023

IDMEX1106162614<<1726089342499  
7410172H2412311MEX<01<<73916<3  
GUZMAN<HERNANDEZ<<JACOB<ISRAEL

### CERTIFICACION

En la Ciudad de Mex DE a los 18 de Agosto de 2014  
Suscrito LIC NISSELT CASTRO DE N.P.S.  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada  
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos,  
con quienes al final firman y dan fé.

**CERTIFICA**  
Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción  
del de su original, constan de 003 (03) folios útiles, lo que se  
hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Signature]  
LIC OSWALDO DURAN MORALES

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Signature]  
LIC KAREN V. GONZA CISNERO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
ITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
ADA DE  
ESAPAR

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Si ya que tenían ese tipo de investigaciones especiales.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- No recuerdo específicamente si en esas fechas me encontraba laborando. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- La guardia estaba constituida de dos turnos, con horarios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- No recuerdo. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuáles eran las funciones del personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Brindar seguridad al edificio, auxiliar a los ministerios públicos en sus diferentes agencias, recibir detenidos por parte de elementos de la Policía Ministerial, el traslado de detenidos a las penitenciarías del estado, requisitando las labores realizadas en los libros de control con que cuenta la guardia. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- Registrar en el libro de guardia el nombre de las personas detenidas y el número de la averiguación previa por el que se le va a ingresar, posteriormente se ingresa a los separos de la Procuraduría, y por último el agente del ministerio público ordena su traslado a una penitenciaría o le fija alguna fianza o caución. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante las oficinas que ocupaba el personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Las oficinas de la guardia se encontraban en la planta baja del edificio de la experimental, estaban las oficinas del grupo de investigaciones de robos y la Subdirección operativa y la Dirección de investigaciones y los separos se encontraban entrando del lado derecho de donde se encontraba la guardia. A LA DECIMA SEPTIMA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- Eran cuatro o cinco celdas de material de roca con ladrillos, con baño en su interior.

-----  
- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

JUAN CARLOS PÉREZ GOMEZ

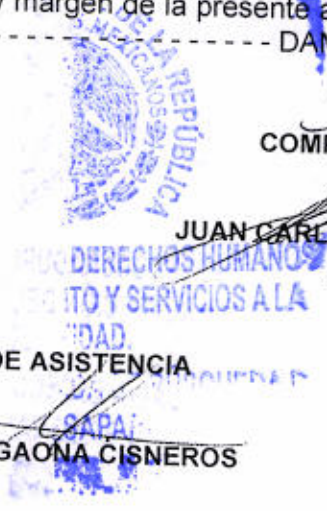
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES

AL DE LA REPUBLICA  
S MECANOS  
DRECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA  
PARECIDAS







Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Si ya que tenían ese tipo de investigaciones especiales.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- No recuerdo específicamente si en esas fechas me encontraba laborando. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- La guardia estaba constituida de dos turnos, con horarios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- No recuerdo. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuáles eran las funciones del personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Brindar seguridad al edificio, auxiliar a los ministerios públicos en sus diferentes agencias, recibir detenidos por parte de elementos de la Policía Ministerial, el traslado de detenidos a las penitenciarías del estado, requisitando las labores realizadas en los libros de control con que cuenta la guardia. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- Registrar en el libro de guardia el nombre de las personas detenidas y el número de la averiguación previa por el que se le va a ingresar, posteriormente se ingresa a los separos de la Procuraduría, y por último el agente del ministerio público ordena su traslado a una penitenciaría o le fija alguna fianza o caución. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante las oficinas que ocupaba el personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Las oficinas de la guardia se encontraban en la planta baja del edificio de la experimental, estaban las oficinas del grupo de investigaciones de robos y la Subdirección operativa y la Dirección de investigaciones y los separos se encontraban entrando del lado derecho de donde se encontraba la guardia. A LA DECIMA SEPTIMA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- Eran cuatro o cinco celdas de material de roca con ladrillos, con baño en su interior.

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

JUAN CARLOS PÉREZ GOMEZ



TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS





Procuraduría  
General de  
Justicia

2014-2015 OAXACA

SECCIÓN: AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

NÚMERO: A. E. I./02300/2014

ASUNTO: SE CONFIERE COMISIÓN.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca., a 25 de agosto del año 2014.

PÉREZ GÓMEZ JUAN CARLOS.  
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIONES.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL 0311.  
P R E S E N T E.

R. F. C.: PEGJ650808557.

A través de este conducto, se le comunica que por necesidades del servicio, se le instruye trasladarse en comisión de servicio a LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, el día 26 de agosto del año en curso, con la finalidad de cumplir con la comisión encomendada por la superioridad, mismo que se trasladara por transporte público (autobús), a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9, fracción XVIII, capítulo II, artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; en relación al artículo 43 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Oaxaca.

~~LIC. JACIEL S. VÁSQUEZ CASTRO.  
EL COORDINADOR GENERAL DE LA AGENCIA  
ESTATAL DE INVESTIGACIONES.~~

C.f.p.- Archivo/Minutario.  
JSVC/ghh....\*

"2014, Año de Octavio Paz"

Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones.  
La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca., /Teléfono/Fax: 01(951) 568 49 29  
coordinaciongralaei@hotmail.com



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA

ALIZABETH...  
S DES...



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA  
DE BÚSCQUEDA P  
PARECIDAS



**CERTIFICACION**

En la Ciudad de MEX DF a los 26 de Agosto de 2014

Suscrito LIC. NIGERT CASTRO ARENAS

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe:

**CERTIFICA**

Que las presentes copias constan que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de UNA COPIA y todas ellas que se hace constar en términos de los artículos 18 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DANOS E

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Firma]  
LIC. OSWALDO ANDRÉS ANDRÉS

[Firma]  
LIC. KAREN J. CÁDIZ ESCOBAR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
PERSONAS DE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
PERSONAS DE



NOTIFICACIÓN PERSONAL

489

489

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000089106403, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes veintiséis de agosto del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.

D O Y F E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO

C. JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ.

--- Tres firmas legibles.---

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS



En la Ciudad de Mex DF a los 26 de Noviembre de 2014  
Suscrito LIC. HIBERT CASTRO ALEDA

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe.

**CERTIFICA**  
Que las presentes copias constante que se hacen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de UNA (01) copia, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 204 del Código Federal de Procedimientos Penales.

[Firma]  
LIC. OSWALDO TORAL ANGEL

[Firma]  
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Firma]  
LIC. KAREN U. GONZALEZ CISNEROS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION



SUBPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CON  
ESCALA ESPECIAL  
PERSONAS DES.

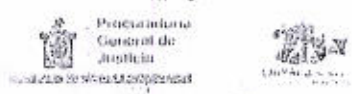


SUBPROCURADURIA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACION  
ESCALA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DES.



490

490



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ

AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION 0311



Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 otorgada por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.M.1235 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

ARMA CORTA		ARMA LARGA	
Clase:	PISTOLA	Clase:	XX
Calibro:	9 MM	Calibro:	XX
Marca:	HOWNING	Marca:	XX
Modelo:	S.M.	Modelo:	XX
Matrícula:	245HX7632	Matrícula:	XX
Folio:	C3036 029958	Folio:	XX



IMSS: 6584555804  
CURP: PEGJ650804H387853  
TIPO DE SAHORE: ORN4  
PEGJ650804H387853

FORMA DEL USUARIO (Titular Licencia Colectiva)  
Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

### CERTIFICACION

En la Ciudad de Mexico DF a los 26 de agosto de 2014

Suscrito Licenciado Hilbert Castro Arenas

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

#### CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de (01) una hojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

DANOS DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

Lic. Karen Viridiana Guzman Cisneros

Lic. Oswaldo Ruan Angeles

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
CADA DE SEGURIDAD  
DESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA Y  
PARECIDAS





AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE JAIME ABRAHAM JIMENEZ DIAZ**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil catorce, ante el Licenciado Oscar Gerardo Dominguez Mancera, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **JAIME ABRAHAM JIMENEZ DIAZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca y el Municipio de San Sebastián Tutla Fraccionamiento el Rosario, Oaxaca, con domicilio en calle Juchatengo Mz 90 Casa 27, Fraccionamiento el Rosario, Código Postal 71246, en el municipio de San Sebastian Tutla, Oaxaca; con número telefónico móvil 9512285177; estado civil casado, con Margarita Araceli Pérez Chagoya; de cincuenta y siete años de edad, ya que nació el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; con instrucción escolar Medicina Forense, y de ocupación Subdirector de Servicios Periciales de la Cuenca, Oaxaca, identificándose con gafete institucional a favor del DR. JAIME ABRAHAM JIMENEZ DIAZ, expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por él, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,



DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS  
DE BUSQUEDA Y  
APARECIMIENTO



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día veintisiete de agosto de dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el mes de julio de mil novecientos noventa y uno con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca habilitado como perito médico legista siendo mi adscripción al departamento medico de Servicios Periciales en la Ciudad de Oaxaca, donde sus oficinas se encontraban en la experimental San Antonio de la Cal, Oaxaca cargo en el que dure aproximadamente dos años para posteriormente darme el nombramiento de perito médico legista permaneciendo de igual manera adscrito al departamento medico de Servicios Periciales en la Ciudad de Oaxaca, hasta el año dos mil uno, luego fui adscrito a Subprocuraduría Regional de Justicia de la Cuenca con sede en Tuxtepec en el estado de Oaxaca en donde permanecí hasta finales de enero del año dos mil seis, con el cargo de Subdirector de Servicios Periciales de la Cuenca, posteriormente me cambiaron a la Ciudad de Oaxaca con el cargo de Perito Médico Legista en departamento medico de Servicios Periciales en la Ciudad de Oaxaca, en donde permanecí aproximadamente hasta el día primero de mayo de dos mil ocho fecha en que fui adscrito nuevamente como Subdirector de los Servicios Periciales de la Cuenca, comisionado actualmente al Instituto de Servicios Periciales en la Ciudad de Oaxaca a partir del día primero de junio del presente año; en lo que interesa a la presente investigación, quiero señalar que me entere de la desaparición de la investigación que realizaba la SIEDO en ese entonces hasta el día en nos trajeron a declarar como a seis médicos y al director en ese entonces de los Servicios Periciales que fue en la segunda quincena del mes de abril del dos mil ocho, cuando nos enteraron personal de la SIEDO en sus oficinas de la ciudad de México el motivo por el cual estábamos en esas oficinas. -----

-----  
 - - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
 RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
 RESPUESTA:- Los mismos que están en la averiguación cuando nos trajemos a declarar en el mes de abril de dos mil ocho. A LA TERCERA:- Que diga el testigo el nombre de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Cruz Roja en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
 RESPUESTA.- No lo recuerdo.- A LA CUARTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
 RESPUESTA:- No lo recuerdo. A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
 RESPUESTA.- No.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
 RESPUESTA.- No lo recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo si

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

DA DE BÚSQUEDA N°





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo quien estaba en ese año.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo-RESPUESTA.- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No lo recuerdo.- A LA DECIMA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Lo desconozco.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Lo desconozco.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Si, era el Licenciado Eduardo Romeo Ruiz García.

-----  
 - - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. - - -  
 -----

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

JAIME ABRAHAM JIMENEZ DIAZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES



DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 MUNIDAD.  
 LIZADA DE BUENAS  
 DESAPAREC

DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 MUNIDAD.  
 DA DE BÚSQUEDA Y  
 DESAPAREC





494

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

NÚMERO: DAJ/AC/VIII/19665/2014/6

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, agosto 18 de 2014

**DR. JESÚS JAVIER DE LA FUENTE GONZALEZ.**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS**  
**PERICIALES DE ESTA GENERAL.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente solicito gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se les informe a los siguientes servidores públicos que deberán presentarse con la C. María Luisa Márquez Hernández, encargada del Área de Colaboraciones dependiente de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, el día Jueves veintiuno de agosto del año en curso, en horario de 10:00 a 17:00 horas, con el objeto de que se les notifique la práctica de una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/JUEITA/047/2008:

N.P.	NOMBRE	CARGO	FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA
1	MARGARITO MENDOZA CASTILLO	Perito medico	Martes veintiséis de agosto del año en curso A las 10:00 horas
2	JAIME ABRAHAM JIMÉNEZ DÍAZ	Perito medico	Miércoles veintisiete de agosto del año en curso A las 10:00 horas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**RESPECTUOSAMENTE.**  
**RESERVA EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**H. LIC. MARCO ANTONIO GUZMÁN ANTONIO.**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

C.c.p.- Licenciado Héctor Joaquín Carrillo Ruiz.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.  
Maestro Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acoblo y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.

HJCR/MAG/MLH\*

"2014, Año de Octavio Paz"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" | Edificio Alvaro Carrillo | Segundo Nivel  
Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec | C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 21757 | [juridico@pgoaxaca.gob.mx](mailto:juridico@pgoaxaca.gob.mx)

[www.pgoaxaca.gob.mx](http://www.pgoaxaca.gob.mx)



**DE DERECHOS HUMANOS**  
**INSTITUTO Y SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD.**  
**SECRETARÍA DE BÚSQUEDA Y**  
**PROTECCIÓN SOCIAL (SAP)**



**CERTIFICACION**

En la Ciudad de MEX DE a los 27 de AGOSTO de 2014.

Presente LIC HIGERT CASTRO ARENAS  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de trabajo, con quienes al final firman y dan fe:

**CERTIFICA**

Que las presentes copias constantes que se llenan a la vista, son reproducción de su original, constan de UNA copia, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales.

*[Signature]*  
LIC OSWALDO DURAN BALBUENA

*[Signature]*  
LIC KAREL V. GARRA CISNEROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PERSONAS C

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE



--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

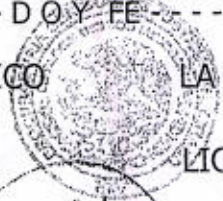
--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **JAIME ABRAHAM JIMÉNEZ DÍAZ**, Subdirector de Servicios Periciales en la Subprocuraduría Regional de la Cuenca; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0520080206370, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; **el miércoles veintisiete de agosto del año dos mil catorce, a las diez horas**, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.-----

----- D O Y F E -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
  
LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.



LA SECRETARIA MINISTERIAL  
  
LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

RECEPCIÓN DE ASUNTOS  
JURÍDICOS  
EL NOTIFICADO  


C. JAIME ABRAHAM JIMÉNEZ DÍAZ.

--- Tres firmas legibles.-----



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
D E D E R E C H O S H U M A N O S  
D E Y S E R V I C I O S A L A  
I N I D A D .  
D I R E C C I Ó N D E B Ú S Q U E D A D E  
P A R E C I D A S

LA REPUBLICA MEXICANA  
D E D E R E C H O S H U M A N O S  
D E Y S E R V I C I O S A L A  
I N I D A D .  
D I R E C C I Ó N D E B Ú S Q U E D A D E  
P A R E C I D A S



CERTIFICACION

En la Ciudad de Mex DE a las 22 de Agosto 14

Escrito LIC HICERT CASTRO ARENA

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos...

CERTIFICA

Que las presentes copias constan que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de -- 000 FOLIOS -- y que se hace constar en términos de los artículos 19 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Signature] LIC. OSWALDO JORDAN ARETE

[Signature] LIC. KAROL V. GARDIA CISNEROS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA... SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA...

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

COMUNICACIONES Y RELACIONES EXTERNAS




SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNICACIONES Y RELACIONES EXTERNAS ESCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES...






GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



2010-2015



**DR. JAIME ABRAHAM  
 JIMENEZ DIAZ**

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS  
 PERICIALES DE LA CUENCA

SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION  
 EL RESPETO AL DERECHO ES LA PAZ

Lic. Héctor Joaquín Carrillo Ruiz  
 Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

DATOS LABORALES  
 Adscripción: SERVICIOS PERICIALES CUENCA

VIGENCIA: DICIEMBRE 2014



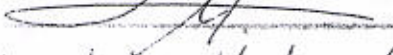
FIRMA DEL EMPLEADO


**CERTIFICACION**

En la Ciudad de México, D.F. a los 27 de agosto de 2014  
 suscrito Licenciado Oscar Gerardo Domínguez Mancera  
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada  
 en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría  
 Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
 General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos  
 con quienes al final firman y dan fe

**CERTIFICA**  
 Que las presentes copias constante que se tienen ala vista, son reproducción  
 del de su original, constan de 100 una fojas útiles, lo que  
 hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal  
 de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA **DAMOS FE** TESTIGO DE ASISTENCIA

  
 Lic. Karen Viridiana Guzmán  
 Contreras

  
 Lic. Oswaldo De la Cruz  
 Anguiles

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
 DE TERRORISMO



URIA DE DERECHOS HUMANOS  
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNID.  
 CIALIZADA E  
 IAS DESAPA

LA REPUBLICA  
 MEXICANOS  
 RECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 AD.  
 DE BÚSQUEDA DE  
 PRECIDAS



497

487



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE FELIX MARTINEZ**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del veintiséis de agosto de dos mil catorce, ante el Licenciado Oscar Gerardo Dominguez Mancera, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **FELIX MARTINEZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino de Soledad Piedra Larga Miahuatlan, Oaxaca y el Municipio de Santa Lucia del camino, Oaxaca, con domicilio en calle Cuitlahuac número 111, Colonia Nacional, Código Postal 68100, en el municipio de Santa Lucia del camino, Oaxaca; con número telefónico móvil 9511267119; estado civil casado, con Agustina Lopez Lopez; de sesenta y un años de edad, ya que nació el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; con instrucción escolar de Secundaria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0207, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

-----  
 D E C L A R A : -----  
 --- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día veintisiete de agosto de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el mes de agosto de mil novecientos ochenta con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el grupo de homicidios en la Ciudad de Oaxaca, estuve adscrito aproximadamente cuatro años y en el año de mil novecientos ochenta y cuatro me di de baja por diez años ya que conseguí otro trabajo en el ayuntamiento y posteriormente en el año de mil novecientos noventa y cuatro regrese a la Procuraduría General del Estado de Oaxaca con el cargo de Policía Judicial de Investigaciones en donde nuevamente fui adscrito al grupo de homicidios en donde permanecí aproximadamente por cinco años y posteriormente estuve adscrito a diversos grupos ya que tuve un accidente y no podía estar en constante movimiento solicite se me cambiara a la guardia y en el año de dos mil cuatro fui trasladado a la Subprocuraduría de Control de Procesos que se ubicaba en ese tiempo sobre Crisantemos casi esquina con Belisario Dominguez de la colonia reforma, en donde permanecí hasta el 23 de diciembre del año dos mil siete y posteriormente fui comisionado a San Pedro Tututepec en el Municipio de Juquila, Oaxaca; en lo que interesa a la presente investigación, quiero señalar que me entere de la desaparición por los medios de comunicación, es decir, por el radio, el periódico, la televisión, los cuales señalaban que habían desaparecido dos personas que decían que eran profesores de la sección veintidós, comentaban que la policía los había desaparecido, y que sus familiares ya habían acudido a derechos humanos y que no iban a descansar hasta que los encontraran, y quiero mencionar que hasta el día de la fecha en las manifestaciones de los maestros exigen que esas personas sean entregadas con vida.

-----  
- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo se era Daniel Camarena Flores o Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- No recuerdo si estaba la Licenciada Lizbeth Caña Cabeza o la licenciada Patricia Abrajan.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- No lo recuerdo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca,





AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernandez Hernandez.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No lo recuerdo.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Eran funciones especiales por que ellos dependían directamente del procurador.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Lo desconozco.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No lo recuerdo.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de dos mil siete en la guardia en las oficinas de la experimental San Antonio de Cal, en la Ciudad de Oaxaca.- RESPUESTA.- No, porque yo me encontraba en la Subprocuraduría de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca que tenía sus oficinas en la Colonia Reforma.- A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante como estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del estado en el mes de mayo de 2007.- RESPUESTA.- Se trabajaba por grupos y eran veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro horas de descanso.- A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, lo conocí porque entramos casi al mismo tiempo a trabajar en la Procuraduría, y hasta donde se está en calidad de desaparecido.-----  
--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.-----

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

FELIX MARTINEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES

DE LA REPUBLICA  
DE LOS SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS

DE LA REPUBLICA  
DE LOS SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



NOTIFICACIÓN PERSONAL

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **FÉLIX MARTÍNEZ**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000036662226, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el miércoles veintisiete de agosto del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
*[Signature]*  
LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LA SECRETARIA MINISTERIAL  
*[Signature]*  
LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO  
*[Signature]*  
C. FELIX MARTÍNEZ.

--- Tres firmas legibles. ---

DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
DIRECCIÓN DE BÚSCQUEDA DE DESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
DIRECCIÓN DE BÚSCQUEDA DE DESAPARECIDAS



# CERTIFICACION

Ciudad de MEX DF a los 22 de AGOSTO de 2014

Excmo. U.C. OSCAR GUERRA DOMINGUEZ HONORABLE  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada  
de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, debidamente acompañado de la asistencia de testigos  
a quienes al final firman y dan fe.

## CERTIFICA

Que las presentes copias constantes que se tienen en vista, son reproducción  
fidele de su original, constan de 02 COPIAS 02 COPIAS que se  
pueden constatar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

Oscar Guerra Dominguez  
U.C. OSCAR GUERRA DOMINGUEZ

U.C. KARLEN YU. GONZALEZ



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN PERSONAS DE



SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN PERSONAS DE







OFICIO No.: SEIDO/UEITA/11071/2014.

EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

MÉXICO, D. F., 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**MTRO. DANIEL CARREÑO RIVERO**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES**  
**P R E S E N T E:**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 30° fracción I de su Reglamento y en relación a su diverso número DGCPPF/1604/2014 de 11 de agosto de 2014, por medio del cual refiere que en atención al escrito de Pedro Hernandez Hernandez, de la misma fecha, donde solicita la cancelación de datos registrales, correspondientes a la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/08, radicada en esta Unidad Especializada, en tal virtud solicita se informe lo siguiente:

- 1.- Si es procedente efectuar la cancelación de datos registrales de Pedro Hernandez Hernandez, respecto de la referida averiguación previa, con base en el artículo 193 Quintus, del Código Federal de Procedimientos Penales.
- 2.- En caso de ser procedente remita copias certificadas de la siguiente documentación:
  - a).- Consulta de No Ejercicio de la Acción Penal.
  - b).- Dictamen de aprobación de la consulta de No Ejercicio de la Acción Penal.

Con motivo de lo antes expuesto, me permito informar a usted, que no es procedente la cancelación de datos registrales del C. Pedro Hernandez Hernandez, ya que la situación jurídica de dicha persona, no se adecua en ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 165 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, aunado a que la referida indagatoria actualmente se encuentra en trámite.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

**LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.**

Vo. Bo.

**LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS.**  
**FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.**

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.



**UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**  
**DEL DELITO Y SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD.**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE**  
**AS DESAFIADAS**

**RECHOS HUMANOS**  
**Y SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD.**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE**  
**AS DESAFIADAS**

13:40



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE MARIO FRANCISCO GARCÍA REYES**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del primero de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **MARIO FRANCISCO GARCÍA REYES**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino la Villa de Zachila, Oaxaca, con domicilio en calle Guelache número 125, Colonia Barrio San Jacinto, Código Postal 71250, en el municipio de Villa Zachila, Oaxaca; con número telefónico móvil 9515199693; estado civil soltero; de treinta y cuatro años de edad, ya que nació el día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete; con instrucción escolar de Licenciado en derecho, y de ocupación Secretario Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con gafete institucional sin número, la cual lo acredita como Agente del Ministerio Público, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

----- D E C L A R A : -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha veintinueve de agosto de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,

DE LA REPÚBLICA  
 SERVICIOS A LA  
 BÚSQUEDA DE  
 ECIOAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SERVICIOS A LA  
 BÚSQUEDA DE  
 APARECIDOS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día lunes primero de septiembre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de marzo del año dos mil, con el cargo de Agente de la Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en la Base de Operaciones Mixtas, donde permanecí aproximadamente siete meses, después me concentraron a la Ciudad Capital de Oaxaca, posteriormente me adscribieron a la Comandancia Regional de Santo Domingo Tehuantepec, donde permanecí aproximadamente hasta el año dos mil dos, después me concentraron a la Ciudad Capital de Oaxaca, donde estuve aproximadamente seis meses, posteriormente me enviaron a una base de Operaciones Mixtas, en Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, permaneciendo aproximadamente el año dos mil tres, de ahí regrese a la Ciudad Capital de Oaxaca, donde permanecí un mes, después me adscribieron a una Comandancia en la Villa de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, ahí permanecí hasta el año dos mil cuatro, después me comisionaron a Zimatlan de Álvarez donde estuvo por un aproximado de siete meses, de ahí regrese a la Ciudad de Oaxaca, permaneciendo como quince días, después me comisionaron de escolta del Licenciado Evencio Nicolás Martínez Ramirez, Subprocurador de Control de Procesos, donde permanecí hasta los primeros meses del año dos mil seis, de ahí me concentraron a un grupo de guardia de seguridad institucional, en las oficinas de los agentes del ministerio público ubicadas en calle Puerto Escondido, de la Colonia Candiani, en la Ciudad de Oaxaca, ahí permanecí lo que restaba del año dos mil seis, siendo el mes de enero del año dos mil siete, me comisionaron como escolta del Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramirez, Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, con el permanecí hasta el año dos mil nueve, cuando él era Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, posteriormente continúe como su escolta cuando obtuvo el cargo Secretario General de Gobierno, cuando el Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramirez, deja el cargo de Secretario General en el año dos mil diez, ahí termina mi cargo como su escolta, a finales del año dos mil diez, donde termino mi cargo como Jefe de Grupo de la Agencia Estatal de Investigaciones, ya que me adscriben a la Subprocuraduría de Delitos de Alto Impacto, habilitándome como Secretario Ministerial, donde permanecí hasta el año dos mil trece, posteriormente en el mes de marzo del año dos mil trece a fin de cubrir una licencia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, me otorgo el cargo de Agente del Ministerio Publico, por tal motivo firme un nombramiento con dicho cargo y me proporcionaron el gafete institucional con el que me estoy identificando en este momento, percibiendo salario como Agente del Ministerio Publico, donde me encontré adscrito en la Subprocuraduría de Atención a Víctimas, integrando averiguaciones previas, iniciando reportes de menores no localizados y proporcionando asesoría a víctimas, realizando dichas funciones hasta el mes de abril de dos mil catorce, ya que regreso la persona que cubri con el cargo de Agente del Ministerio Publico, por dicha razón me regresaron a mi antiguo cargo de Secretario Ministerial donde actualmente dependo de la Subprocuraduría General Zona Sur; en este acto manifiesto que respecto a la desaparición de ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, lo desconozco totalmente, toda vez que como ya lo mencione anteriormente estuve desempeñándome como escolta, posteriormente como ministerio público y actualmente con el cargo de Secretario Ministerial, solo se lo que



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS.



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

se comenta en medios de comunicación, respecto de uno de ellos de apellido Amaya, quien de medios de manifiesta se encuentra desaparecido, y respecto de la otra persona, ni siquiera había escuchado su nombre, es mas no los conozco físicamente ni por fotografías, es más desconozco cuando desaparecieron yo solo escuche en medios por qué han hecho ciertos comentarios. -----  
- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- Son muchos no sé a qué área se refiera usted. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre de los Agentes del Ministerio Público y Secretarios que se encontraban adscritos en la Agencia del Ministerio Publico de la Cruz Roja en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No. A LA TERCERA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- Tampoco ya que mis funciones eran dar seguridad como escolta. A LA CUARTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-RESPUESTA:- Daniel Camarena Flores. A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramirez.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Licenciado Netolin Chávez Gallegos.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo-  
RESPUESTA:- Pedro Hernandez Hernandez.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Recuerdo a algunos como lo son uno de apellido Lechuga, otro Sofonias Hernandez Cuevas, pero ya no recuerdo mas.- A LA DECIMA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
RESPUESTA:- Era un grupo especial que ejecutaba ordenes de aprehensión de alta peligrosidad, brindaba protección a funcionarios, intervenía en secuestros o eventos de mucho riesgo.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:-Lo desconozco.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
HECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RESPUESTA:- No recuerdo. -----

--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia,  
firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.-----

DAMOS FE.-----

COMPARECIENTE

PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y  
TRÁFICO DE ARMAS

MARIO FRANCISCO GARCÍA REYES

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES



DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y  
RESCATE DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS



DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y  
RESCATE DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS



--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **MARIO FRANCISCO GARCÍA REYES**, Secretario Ministerial adscrito a la Subprocuraduría General Zona Sur; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000097040081, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; **el lunes uno de septiembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas horas**, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.-----



--- D O Y F E ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO

LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

*[Handwritten signature of Otilia Mendoza Avendaño]*

*[Handwritten signature of Elizabeth Santos Ortiz]*

EL NOTIFICADO

*[Handwritten signature of Mario Francisco García Reyes]*  
C. MARIO FRANCISCO GARCÍA REYES.

--- Tres firmas legibles.-----

DERECHOS HUMANOS  
COMITÉ Y SERVICIOS A LA  
CIUDADANÍA  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
DERECHOS HUMANOS





**CERTIFICACION**

En la Ciudad de Mex DF a los 01 de Septiembre de 2014  
Prescrito LIC. HUBERT CASTRO ARENIZ  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de investigación con quienes al final firman y dan fe:

**CERTIFICA**  
Que las presentes copias constan que se dan en vista, con reproducción fiel de su original, constan de 01 UUA que se hace constar en términos de los artículos 18 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA  
*[Signature]*  
LIC. OSWALDO URON ORTEGA

TESTIGO DE ASISTENCIA  
*[Signature]*  
LIC. RAFAEL V. GARCIA CISNERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON UNIDAD ESPECIALIZADA EN PERSONAS VULNERABLES

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUN  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS VULNERABLES



DATOS LABORALES

RFC: GARM771006 CURP: GARM771006HOCRYR02  
Adscripción: SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y A LA SOCIEDAD

DATOS PERSONALES

Domicilio: CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

Tel: NO Cel: 951 1649118

DATOS DE EMERGENCIA

Avisar: ABEL GARCIA TORRES (PADRE)  
Teléfono: 5286510  
N° IMSS: 7895771973 Tipo de Sangre: A (+)  
Alergias: NINGUNA


FIRMA DEL EMPLEADO

[Firma]

508

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

2010-2016



LIC. MARIO FRANCISCO GARCIA REYES  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

Lic. Manuel de Jesús López López  
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos los gobiernos para todos.

MEXICO 01 SEPTEMBRE 14  
VICENOVENO HEBERA CASERO ANGELIS

(01) CNA

[Firma]

[Firma]  
LIC. KARLEN V. BAONA CASNEROS

[Firma]  
LIC. OSWALDO ESCOBAR ANGELIS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADANÍA  
PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIO  
COMUNITARIO  
PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS